

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-132/2024

PROMOVENTE: ARACELI BUTRON
TÉLLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintisiete de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veintiséis de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del acuerdo firmado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, de fecha 25 veinticinco de abril, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-132/2024**, interpuesto por **Araceli Butrón Téllez**; asimismo se da cuenta con la documentación anexa al escrito: **1)** Original del escrito de presentación de demanda de Juicio Ciudadano, suscrito por la promovente, constante de tres fojas; **2)** Copia simple credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Araceli Butron Téllez.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VI, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 inciso C) fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga.

SEGUNDO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-132/2024**.

TERCERO. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Municipio de Tulancingo, Hidalgo, así como un número telefónico y una cuenta de correo electrónico particular; sin embargo, **NO ha lugar** a tener por autorizado dicho domicilio, toda vez que el mismo se encuentra fuera del lugar de residencia de este órgano

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

jurisdiccional, ni tampoco se tienen por autorizados los diversos medios que señala para recibir notificaciones al no corresponder a los previstos en la normativa electoral aplicable.

No obstante lo anterior, se ordena notificar a la parte actora el presente proveído por única ocasión en el domicilio señalado en su escrito de demanda, y asimismo **SE LE REQUIERE** para que en el plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído señale domicilio en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones o en su caso cuenta de correo electrónico institucional², **APERCIBIDA** que, de no dar cumplimiento, las subsecuentes notificaciones que deriven del presente asunto le serán practicadas a través de los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Lo anterior encuentra sustento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 374 del Código Electoral³.

CUARTO. Notifíquese conforme a derecho corresponda y cúmplase.⁴

Así lo acordó y firmó la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

² De ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

³ Artículo 374. Todos los promoventes, en el primer escrito, podrán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo o del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, según quien conozca del asunto o bien, solicitar que las notificaciones sean mediante correo electrónico, en términos del artículo 352. Si no lo hicieron, la notificación se hará por cédula que se fijará en los estrados de la oficina correspondiente, que deberá ser visible y de fácil acceso al público.

⁴ Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-132/2024

**PROMOVENTE: ARACELI BUTRON
TÉLLEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintisiete de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veintiséis de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ** a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA

